

19 ES 11 285881 21
22 FECHA DE PRESENTACION
3.4.85



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 1 OCT. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	67 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. A47K 5/00

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

RECIPIENTE EXPULSOR PERFECCIONADO DE PRODUCTOS FLUIDOS

71 SOLICITANTE (S)

D. PEDRO YBERN BILBAO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Guipúzcoa, 159 - 4º - 08020 BARCELONA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/ASM

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al artículo que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un recipien-
te expulsor perfeccionado de productos fluidos, el cual ha
sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas y -
5 notables ventajas respecto de otros medios existentes de -
análogas finalidades.

 El recipiente expulsor de productos fluidos que -
la invención propone está previsto para cumplir las funcio-
nes de los conocidos aerosoles, pero con la particularidad
10 de que el elemento expulsor no está en este caso constitui-
do por un gas mezclado con el propio producto, sino que se
constituye mediante la combinación de un resorte con un -
émbolo y un conducto de salida que atraviesa al propio émbolo.

15 Básicamente el recipiente en cuestión está mate-
rializado por un depósito preferentemente cilíndrico, en cu-
yo interior va dispuesto axial y concéntricamente un cuerpo
tubular de pequeño diámetro cuyo extremo superior se encuen-
tra conectado directamente a la cánula de la correspondien-
20 te válvula de salida, y con la particularidad de que el ex-
tremo interno del referido cuerpo tubular queda dispuesto
en proximidad al fondo del propio depósito, con la particu-
laridad de que la cámara inferior de las dos definidas en
el depósito se comunica con la comentada válvula de salida,
25 a la vez de que tal cuerpo tubular constituye una guía para
el émbolo interno que define las dos comentadas cámaras, -
siendo este presionado en sentido descendente por un resor-
te previsto en la cámara superior, es decir entre la base
superior del émbolo y la propia parte superior o tapa del -
30 depósito.

1 De esta forma, el citado resorte ejercerá un
empuje constante contra el émbolo hacia abajo, de modo -
que cuando se acciona la válvula de salida el producto con-
tenido en la cámara inferior es expulsado al exterior a tra-
5 vés de conductos establecidos por el cuerpo tubular.

Por otra parte, la cámara superior en la que está
ubicado el resorte se comunica con el exterior a través de
un orificio previsto al efecto en una cazoleta de cierre su-
perior que mantiene la presión atmosférica en dicha zona y
10 permite el descenso del propio émbolo.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la -
presente memoria descriptiva de una hoja única de planos en
15 la que se muestra una vista en sección longitudinal del re-
cipiente expulsor de productos fluidos realizado de acuerdo
con la invención.

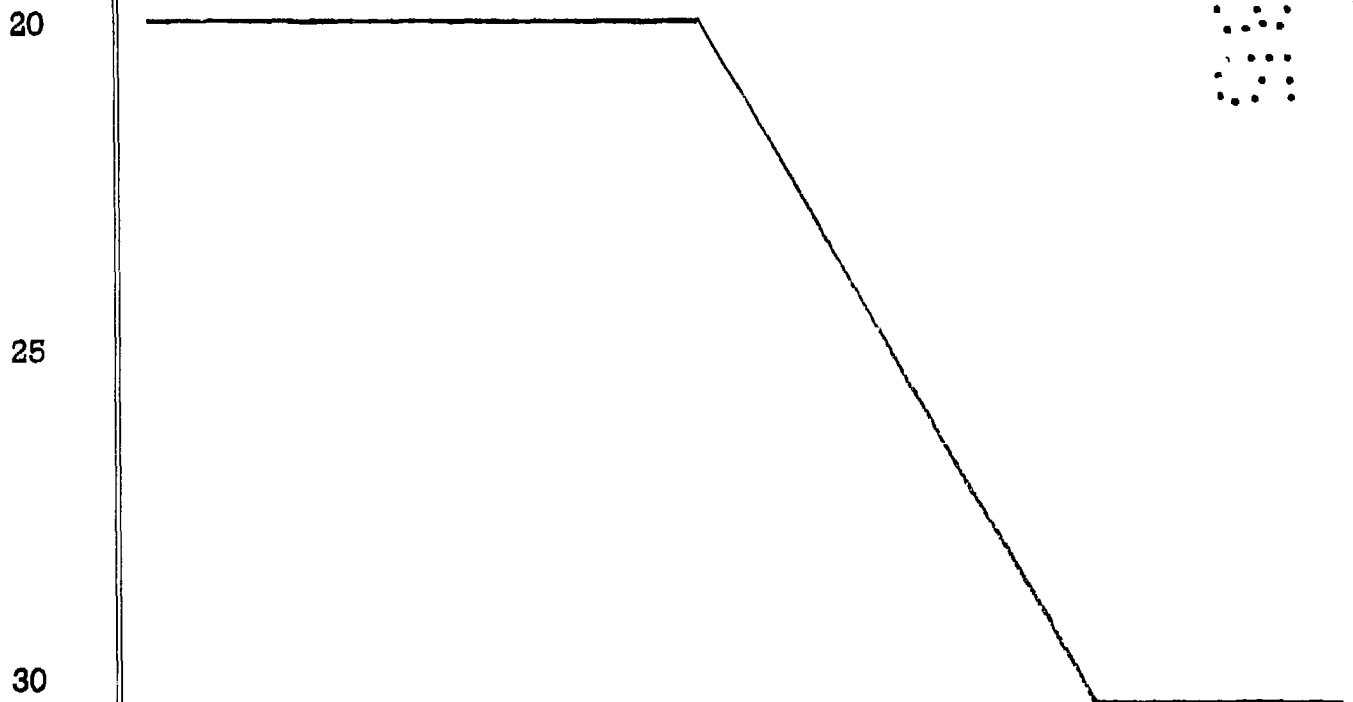
A la vista de la comentada figura, puede observar
se como el recipiente objeto de la invención se constituye
20 a partir de un depósito 1 cerrado superiormente mediante la
correspondiente tapa y presentando una válvula de salida 2
a la que está conectado el extremo emergente de un cuerpo
tubular 3 alojado axial y concéntricamente en el propio depó-
sito 1, de tal manera que el extremo interno inferior de -
25 tal cuerpo tubular 3 se prolonga hasta alcanzar un punto -
cercano al fondo del propio depósito 1.

En dicho depósito 1 se definen dos cámaras delimi-
tadas por un émbolo 5, de modo que entre el fondo y dicho
émbolo 5 se define la cámara inferior 4 en la que estará -
30 contenido el producto o fluido, mientras que entre el émbolo

1 lo 5 y la parte o tapa superior se define la cámara supe-
rior 7, habiéndose previsto que la cámara inferior 4 se co-
munique con la válvula de salida 2 a través del propio cuer-
po tubular 3, y con la particularidad de que éste último -
5 constituya a su vez un elemento de guía para el propio émbolo 5 que es presionado hacia abajo por un resorte 6 ubicado precisamente en la propia cámara superior 7.

El citado resorte 6 estará empujando constantemen-
te contra el émbolo 5, de tal manera que cuando se accione
10 la válvula de salida 2 el producto contenido en la cámara inferior 4 es expulsado al exterior a través del conducto establecido por el cuerpo tubular 3.

Finalmente cabe decir que la cámara superior 7 se
comunica con el exterior a través de un orificio 9 practica-
15 do al efecto en una cazoleta 8 que cierra superiormente dicha cámara, de tal manera que como consecuencia de la comunicación de dicha cámara 7 con el exterior a través del orificio 9 se podrá mantener la presión atmosférica en dicha -
zona y permitir el descenso del émbolo 5.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

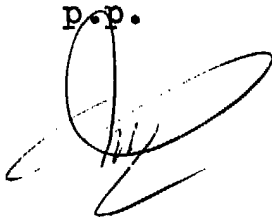
En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- RECIPIENTE EXPULSOR PERFECCIONADO PARA PRODUC
TOS FLUIDOS, del tipo que comprende un depósito cuya única
salida está controlada por una válvula y en cuyo interior se
5 ha previsto un émbolo desplazable por la acción de un resor
te, caracterizado esencialmente porque la cánula de la vál-
vula de salida se prolonga mediante un cuerpo tubular cen-
tral que, alcanzando un punto próximo al fondo del depósito,
constituye un conducto para el paso del producto desde la
10 cámara inferior del depósito hacia la válvula de salida y
una guía para el émbolo, estando el resorte situado en la
cámara superior del recipiente.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: RE-
15 CIPIENTE EXPULSOR PERFECCIONADO PARA PRODUCTOS FLUIDOS.

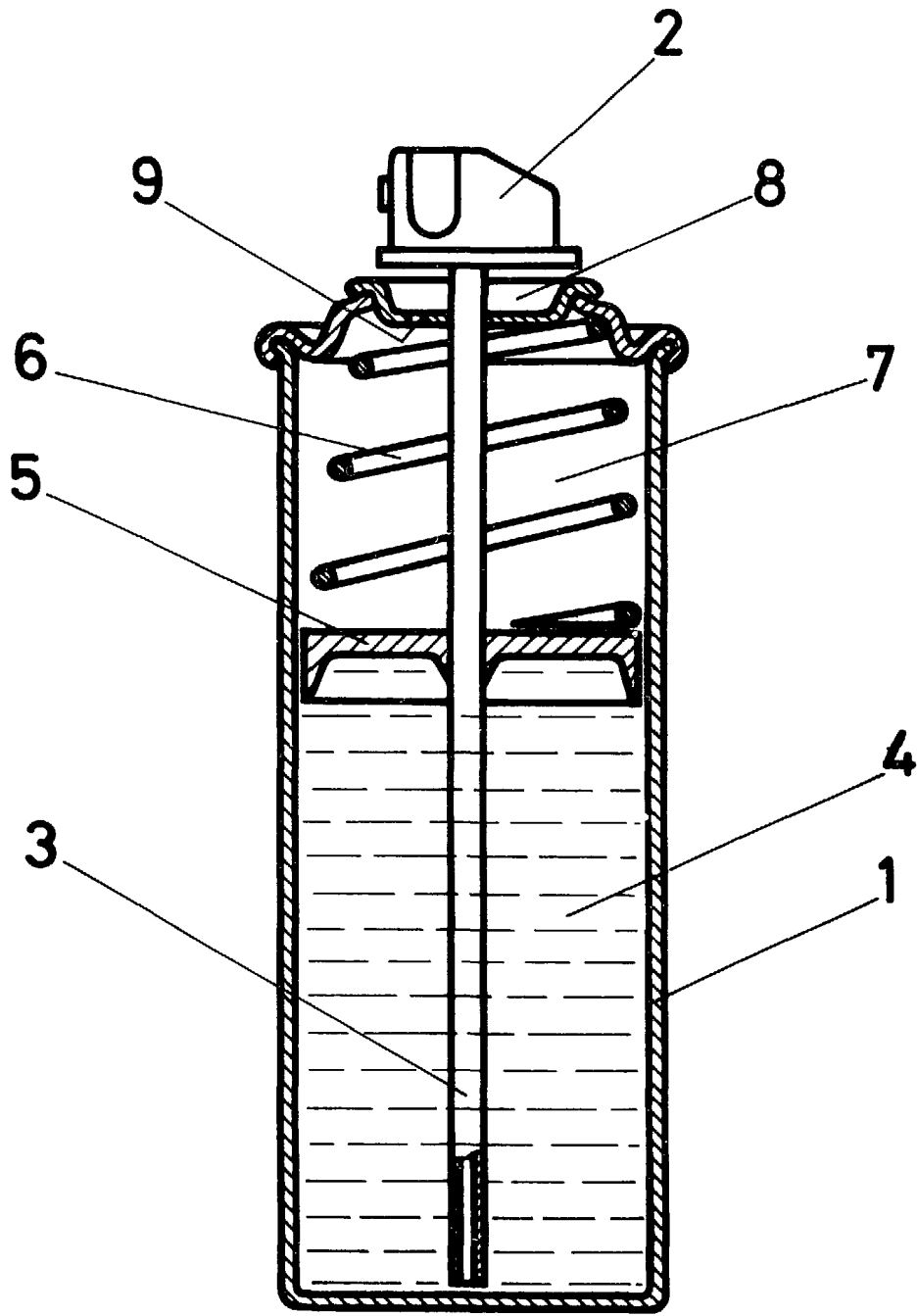
20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 Abril de 1985
BERNARDO UNGRIA
D.P.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de Abril de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.